VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	NATURAL BIOCLEAN SAS NIT 901355048-5 Apoderado General: HUGO ALEJANDRO VELASCO MORENO Identificado con CC No. 799022844 de Bogotá		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Equipos: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	NATURAL BIOCLEAN SAS NIT 901355048-5 Apoderado General: HUGO ALEJANDRO VELASCO MORENO Identificado con CC No. 799022844 de Bogotá		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMlV y codificados con los códigos relaciondos en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato N° CS . 109 -2023 suscrito con la Alcaldía de Gutiérrez Con la Secretaria General y de Gobierno Cuyo objeto fue :“ Adquisición de víveres y elementos de aseo a fin de garantizar la atención e hidratación para los adultos mayores que participan de los programas de centro día en el municipio de Gutiérrez Cundinamarca” Por un valor de 195,7 SMLV evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública

Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 12.100.000 (**DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE** PESOS M/CTE)

Se solicita Justificación de precios de la oferta con el fin de verificar precios artificialmente bajos.

Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

Alcaldia de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00 Ext. 148
Dirección: Cra. 7 # 13-07

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT 901281435-3 Apoderado General: CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS Identificado con CC No. 1.032.397.484 de Bogotá		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Equipos: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS NIT 901281435-3 Apoderado General: CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS Identificado con CC No. 1.032.397.484 de Bogotá		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMlV y codificados con los códigos relaciondos en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato de suministro N° 4500119246 suscrito con la Universidad de Antioquia Cuyo objeto fue: " EL (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE al suministro de refrigerios, hidratación y/o alimentación a demanda en las Comunas 5 y 6, Zona Noroccidental, requeridos para el desarrollo de las actividades de las Escuelas De Participación Ciudadana, de conformidad con las especificaciones contenidas en la invitación a cotizar. Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo 4600097755 de 2023, suscrito entre la Universidad de Antioquia – Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Participación. El presente contrato tuvo valor de 19,5 SMLV Anexa 2. Contrato N° 20222610-00-27 Cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE LACTEOS Y REFRIGERIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ATIENE DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE MENORES" evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública contrato tuvo valor de 22.6 SMLV
Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.			

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 13.900.000 (**TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE** PESOS M/CTE)
Se solicita Justificación de precios de la oferta con el fin de verificar precios artificialmente bajos.
Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	DICOVA SAS NIT 900.423.773-5 Apoderado General: OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE Identificado con CC No. 1.013.598.356 de Bogotá		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Refrigerios: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	DICOVA SAS NIT 900.423.773-5 Apoderado General: OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE Identificado con CC No. 1.013.598.356 de Bogotá		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMIV y codificados con los códigos relacionados en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato N° SU. -153-2023 suscrito con la Alcaldía de las Mesa Con la Secretaria de Desarrollo Económico y Turístico Cuyo objeto fue : "SUMINISTRO DE ALIMENTACION, HIDRATACION Y REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROOLO SOCIAL , SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA MESA por valor de 163.6 SMLV
Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.			
Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 15.523.040 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA PESOS M/CTE) Soacha, Mayo 12 de 2025			

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	ESTATEX SAS NIT 901.861.161-1 Apoderado General: DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ Identificado con CC No. 1.013.259.991 de Tabio Cundinamarca		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Refrigerios: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	ESTATEX SAS NIT 901.861.161-1 Apoderado General: DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ Identificado con CC No. 1.013.259.991 de Tabio Cundinamarca		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMIV y codificados con los códigos relaciondos en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato N° CS. -06-2024 suscrito con la Empu Madrid empresa pública de Madrid Cuyo objeto fue : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE MADRID, VIGENCIA 2024 Valor del contrato 94.2 SMLV Anexa 2. Orden de compra N° SU 003-2024 SUSCRITO C2COMPANY S.AS Cuyo objeto fue : REFRIGERIOS PARANUESTRO PERSONAL. evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública Valor del contrato 50 SMLV

Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 16.300.000 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	DGERARD MG SAS NIT 900475452-9 Apoderado General: JONATHAN LEON GASPAR Identificado con CC No. 1.013.632.399 de Bogotá		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Equipos: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	DGERARD MG SAS NIT 900475452-9 Apoderado General: JONATHAN LEON GASPAR Identificado con CC No. 1.013.632.399 de Bogotá		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMlV y codificados con los códigos relaciondos en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Certificación de ARKANO COCINA FUSIONNIT 860007322-9 Cuyo objeto fue : " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGITICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y REFRIGERIOS. evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública con valor de 169.2 SMLV

Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 16.995.100 (**DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE**

Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA NIT 900.248.357 Apoderado General: JORGE MAURICIO GAITAN Identificado con CC No. 7.707.965 de Neiva**		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilletas Refrigerios: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	**FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA NIT 900.248.357 Apoderado General: JORGE MAURICIO GAITAN Identificado con CC No. 7.707.965 de Neiva**		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMIV y codificados con los códigos relacionados en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato de colaboración N° SU. -2506-2022 suscrito con la Alcaldía de Neiva Cuyo objeto fue : "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y OCUPACIÓN PRODUCTIVA DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO NEIVA. Con valor de 2472 SMLV Anexa 3. Contrato de colaboración N°. 0861 -2009 suscrito con la Alcaldía de Huila Secretaria de Gobierno y desarrollo comunitario Cuyo objeto fue : "Realizar a todo costo el II encuentro Departamental de lideres juveniles del Huila evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública Con valor de 50.3 SMLV
Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.			

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 17.000.000 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE)
Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	HASCER CALIDAD NIT 1012389175-5 Apoderado General: ALVARO ANDRES GOMEZ GRAJALES Identificado con CC No. 1.012.389.175 de Bogotá		
14.3 Requisitos técnicos Habilitantes	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
El proponente acreditara que cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, que para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico y financiero. De acuerdo al numeral 7 requisitos Técnicos. **CONDICIONES TECNICAS** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación del suministro de refrigerios, con el fin de garantizar la atención oportuna e inmediata a las veedurías ciudadanas del municipio de Soacha Cundinamarca. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta que el suministro de refrigerios deberá tener cobertura y estándares técnicos para el cumplimiento de calidad	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, mediante presentación de oferta, donde indica las condiciones, del Servicio de Suministro de Refrigerios en el Item 1 – Bebida liquida, Item 2 Alimento Solido Item 3 Fruta entera, Item 4 Snack y los ítems complementarios (Bolsa de papel y servilleta Refrigerios: El proponente en su oferta relaciona cantidades y cumple con los requerimientos solicitados por la entidad en la invitación Pública

NOMBRE DEL PROPONENTE 1 (PRIMER OFERTA PRESENTADA)	HASCER CALIDAD NIT 1012389175-5 Apoderado General: ALVARO ANDRES GOMEZ GRAJALES Identificado con CC No. 1.012.389.175 de Bogotá		
14.3 Requisitos Técnicos Habilitantes Experiencia General	**CUMPLE (SI – NO)**	**CARPETA DIGITAL**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos de contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, cuyo objeto sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMlV y codificados con los códigos relacionndos en la siguiente clasificación establecida en el clasificador de Bienes y Servicios , así; 50182000,90101600,85151600,50192600,50202700	SI		El proponente cumple con lo solicitado en la invitación pública, anexa 1. Contrato N° 0081-ARC-CBNL06-2022 - 2023 suscrito con la Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Cuyo objeto fue: “Suministro de refrigerios para centro de operaciones armada nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas” Dicho contrato por un monto de 55.6 SMLV Anexa 2. Contrato N° 104-2023 Cuyo objeto fue: Suministro de kit de alimentación e hidratación (almuerzos, cenas y refrigerios) y servicio de catering para los diferentes eventos, actividades y encuentros organizados por la secretaria de salud y desarrollo social de la alcaldía municipal de Tausa, Cundinamarca. evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario de la Invitación Pública Dicho contrato por un monto de 130.9 SMLV
Se verifica la parte técnica encontrado que cumple con lo presentado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso de selección.			

Resumen Verificación Técnico: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en la invitación pública. El oferente presenta una oferta económica total de 17.100.000 (DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE)

Soacha, Mayo 12 de 2025

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Elaboró: Gustavo Vega – Profesional Diparcom

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

La entidad, por medio de su comité evaluador técnico al realizar la evaluación técnica y del valor de la propuesta, evidencia precio artificialmente bajo a la invitación publica MC- 009-2025.

La Directora de Participación Ciudadana y Comunitaria, de la Secretaría de Gobierno, en aras de dar cumplimiento a los principios constitucionales y legales, especialmente los principios de la actividad contractual establecidos en la ley 80 de 1993, los cuales buscan la transparencia, economía, responsabilidad y en desarrollo de la invitación publica **MC- 009-2025**, que tiene como Presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MCTE,** y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra eficiente https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf, se estableció herramientas para identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Según la guía, En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

La Entidad Estatal, con base a la información disponible sobre el negocio, es la que determina si cada oferta analizada puede ser sostenible para ejecutar el contrato.

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación10 . La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviación\ Estándar$$

Alcaldía de Soacha
www.alcaldiasoacha.gov.co
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
PBX: (601) 730 55 00 Ext. 148
Dirección: Cra. 7 # 13-07

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable

De acuerdo a lo antes citado, y continuando con los pasos para identificar las ofertas que para el presente proceso pueden ser artificialmente bajas por medio del método antes descrito, esta dirección identifica el procedimiento de la siguiente manera:

FÓRMULA PARA LA DESVIACIÓN ESTANDAR

(12.100.000−15.559.734)\frac{(12.100.000 - 15.559.734)^2}{7}
Paso 1: Restar
12.100.000−15.559.734=−3.459.73412.100.000 - 15.559.734 = -3.459.734
Paso 2: Elevar al cuadrado
(−3.459.734)2=11.971.774.154.756
Paso 3: Dividir entre 7
11.971.774.154.7567≈1.710.253.450.679,43\frac{11.971.774.154.756}{7} ≈ 1.710.253

FORMA DE CALCULAR LA MEDIANA

Lista original:

1. 12.100.000
2. 13.900.000
3. 15.523.040
4. 16.300.000
5. 16.995.100
6. 17.000.000
7. 17.100.000

Paso 1: Ordenar de menor a mayor

- 12.100.000
- 13.900.000
- 15.523.040
- **16.300.000** ← posición 4
- 16.995.100
- 17.000.000
- 17.100.000

Paso 2: ¿Cuántos valores hay?

- Hay **7 valores**, un número **impar**.

Paso 3: Elegir el valor del medio (posición 4):

- **La mediana es: 16.300.000**

FORMA DE CALCULAR DEL VALOR MINIMO ACPETABLE

16.300.000-1.710.000=14.590.000

Desviación estándar: $1.710.240

Mediana: $ 16.300.000
Límite del Precio Artificamente bajo: $14.589.760

Establecido el límite del Precio Artificialmente bajo, las propuestas dentro de los límites establecidos con el procedimiento aplicado por esta dirección y que deben presentar justificación al precio Artificialmente bajo son:

1. **NATURAL BIOCLEAN S.A.S valor de la Propuesta, $12.100.000**
2. **EVENTOS Y PRODUCIONES SALOMÓN valor de la Propuesta, $ 13.900.000**

La Dirección De Participación Ciudadana Y Comunitaria, requiere a los anteriores proponentes para que de una manera justificada y objetiva manifiesten el porqué de esta propuesta con un precio bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial,(dentro de los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente) lo anterior con fundamento en el numeral 6° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo.* Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Es importante Reiterar que frente a esta situación La secretaria de Gobierno de Soacha se encuentra en la facualtad de **NO ADJUDICAR** el contrato al proponente que oferto un precio artificialmente bajo, desde que se considere y se evidencie que se encuentra en riesgo el proceso y por ende el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

Se solicita que la respuesta a la presente solicitud se realice dentro del término del traslado de la evaluación, a fin de proceder con el cronograma establecido en la invitación pública, el cual se constituye ley para el presente proceso y si es del caso proceder con la adjudicación en el término allí estipulado.

ROSA AURORA RONCANCIO PEDRAZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

Proyección Jurídica: Lina T. Cortés Ramirez- Abogada Contratista Secretaria de Gobierno
Proyección Técnica: Gustavo Vega – Profesional Diparcom